



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 07 MAYO 2026

VISTO el Expediente MS-E-33946-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de pilas destinadas a los siete (07) Centros de Atención Primaria de la Salud y Posta Sanitaria de la ciudad de Rio Grande, para la cobertura de tres (03) meses, dependientes del Ministerio de Salud.

Que en orden 18 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 58/26-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas SERVICIOS INSA BBP S.R.L. CUIT N° 30-71427586-7, RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N° 20-30571474-8, CANALES PABLO GABRIEL CUIT N° 20-18262752-7, LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° 67, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SERVICIOS INSA BBP S.R.L. CUIT N° 30-71427586-7 los renglones N° 01 a N° 03, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 1.073.077,50), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no se avaló la oferta presentada por el proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N° 20-30571474-8 por no ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, por no garantizar durabilidad y calidad de acuerdo a experiencias de uso, por parte del área requirente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 58/26 - 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 58/26 - 525, por la adquisición de pilas destinadas a los siete (07) Centros de Atención Primaria de la Salud y Posta Sanitaria de la ciudad de Rio Grande, para la cobertura de tres (03) meses, dependientes del Ministerio de Salud, a la firma SERVICIOS INSA BBP S.R.L. CUIT N° 30-71427586-7 los renglones N° 01 a N° 03, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 1.073.077,50). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9078UG, U.G.C. UC9074, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.N.º

000060

/26.

M.S.
L.A.V.V.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud